

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA

*Anuncio relativo a la adjudicación provisional del contrato de obras de ejecución del proyecto de Centro de Usos Turísticos y Culturales del Bajo Deva, en Unquera.*

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva de fecha 25 de marzo de 2009, se ha adjudicado provisionalmente el contrato de obras de ejecución del proyecto de Centro de Usos Turísticos y Culturales del Bajo Deva, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de Centro de Usos Turísticos y Culturales del Bajo Deva, en Unquera.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma de adjudicación: Concurso público con varios criterios de adjudicación.

4.- Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 25 de marzo de 2009.  
b) Adjudicatario provisional: Arruti Santander, S. A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Precio: 465.235,26 euros, IVA excluido, que asciende a 74.437,64 euros.

Colombres, Ribadedeva, 30 de marzo de 2009.—El presidente de la Mancomunidad de los Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandro Reimóndez Cantero.  
09/5288

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009, y plantilla de personal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2009, sus bases de ejecución, y la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto con su documentación preceptiva permanecerá expuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 1 de abril de 2009.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

09/5195

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 03/2009 del Ayuntamiento de Colindres.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3 dentro del presupuesto general del ejercicio 2009, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe global de 89.753,76 (ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres euros con setenta y seis céntimos), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, deducido de la liquidación del ejercicio anterior el expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 1 de abril de 2009.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

09/5196

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

*Corrección de error al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 20 sobre aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito número 2/08.*

Corrección de error al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 20 de 30 de enero de 2009 sobre la aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito 2/2008 hayandose el error en titular del organismo.

Donde dice: «AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO»

Debe decir: «AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA»

Ramales de la Victoria.—Firma ilegible.

09/5449

#### MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2009.*

El Pleno de la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona en su sesión celebrada el 18 de febrero de 2009 ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y normas concordantes, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán examinarlo y formular ante el Pleno las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Cabezón de la Sal, 31 de marzo de 2009.—El presidente, Celestino Fernández García.

09/5194

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### Dirección General de Salud Pública

*Notificación de trámite de audiencia de procedimiento sancionador número 88/08/SAN, en materia de seguridad alimentaria.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a don Miguel Ángel García García, con NIF: 72.021.258-R, con do-